

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de poseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 " "
 Extranjero.. 10'00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
 Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 5)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Reclamada por los Excmos. Señores Capitan General de la 7.ª Región y Gobernador militar de esta provincia, una estadística relativa al estado sanitario, en lo que se refiere á las enfermedades venéreo-sifilíticas, y estando encomendada la organización del servicio de higiene de la prostitución á las Juntas locales de Sanidad, bajo la jefatura técnica de los inspectores municipales del ramo, he acordado significar á los señores Alcaldes de esta provincia, como Presidentes de dichas Juntas, que con toda urgencia se sirvan obtener y remitir á este Gobierno una estadística en la que conste el estado sanitario en lo que afecta á las mencionadas enfermedades, consignando en todo lo posible los datos necesarios á fin de que puedan surtir los efectos que se desean.

Espero del reconocido celo de las citadas autoridades, por el cumplimiento de este servicio, por los plausibles fines que lo determinan, lo llevarán á cabo con toda brevedad.

Oviedo, 3 de Abril de 1913.—El Gobernador civil, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.175

Instituto Geográfico y Estadístico.

A los Alcaldes de la provincia.

Para que la Sección provincial de Estadística de esta provincia pueda formar la estadística de los principales artículos de consumo, ordenada por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, y á la que hace referencia la Circular del Sr. Gobernador civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 2 del actual, los Sres. Alcaldes

recibirán en uno de los primeros correos una hoja para que consignen en ella los datos relativos á este servicio y correspondientes al primer trimestre del año corriente.

La citada hoja, convenientemente diligenciada, deberá remitirse al Jefe de la Sección provincial de Estadística en el plazo máximo de quince días, á partir de la fecha en que la reciba.

Oviedo, 3 de Abril de 1913.—El Jefe de Estadística, Alfonso Victorero.—V.º B.º, El Gobernador civil, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.167.

Resolución de este Centro acerca de los incluidos en las listas electorales de Gijón.

Habiéndose recibido en la oficina provincial de Estadística, con fecha 24 de Marzo último, una comunicación suscrita por el señor Alcalde accidental de Gijón, acompañando una relación comprensiva de los nombres y datos de 1.597 individuos como adicional á la remitida el 15 de dicho mes por el señor Alcalde propietario, para hacerles figurar en las listas de incluidos, que habrán de ser expuestas al público desde el 21 de Abril actual al 5 de Mayo, se consultó por la oficina de Estadística de mi cargo á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico acerca de si debería tenerse en cuenta dicha relación certificada adicional para hacer figurar los individuos en ella comprendidos en las listas de incluidos de dicho Ayuntamiento.

El expresado Centro directivo, con fecha 2 del mes en curso, dictó la resolución que á la letra dice así:

Contestando á la consulta que me hace en su comunicación del 25 de Marzo último, le manifiesto, que hallándose, como V. dice, expedidas y formalizadas con arreglo á lo que dispone el párrafo 3.º del art. 2.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1910, las relaciones certificadas que le remitió el 24 del expresado mes de Marzo el señor Alcalde accidental del Ayuntamiento de Gijón, de esa provincia, teniendo en cuenta la práctica seguida constantemente por esta Dirección general de facilitar, cuanto es posible, dentro de lo que permiten las disposiciones legales, la inscripción en las listas de incluidos y excluidos, á las que se refiere el art. 3.º del citado Real decreto, de los individuos que tienen derecho al voto y de los que han perdido este derecho, respectivamente, á fin de llegar á la perfección posible del Censo electoral, debe V. consignar

en las correspondientes listas de que se trata, los nombres y datos precisos de las personas que figuran en las relaciones certificadas susodichas, porque estando destinadas todas las listas de incluidos y de excluidos á ser expuestas al público por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral, y, por consiguiente, las de dicho Ayuntamiento por la Junta municipal del Censo electoral de Gijón, juntamente con las listas de electores hoy vigentes del mismo Municipio, desde el 21 de Abril al 5 de Mayo, ambos inclusive, según lo prescribe el citado artículo 3.º del repetido Real decreto durante los expresados quince días, podrán los que en ello tengan interés presentar ante la Junta municipal del Censo electoral de Gijón las reclamaciones que estimen oportunas, para que, informadas por la misma Junta municipal, las remita á la provincial á quien incumbe resolverlas, y puedan también, los en ello interesados, acudir ante la Audiencia territorial contra las resoluciones de la Junta provincial, si así lo creyeren procedente.

Del contenido de esta comunicación convendría que se diera la mayor publicidad, incluso en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, previa la venia y oportuna autorización del señor Gobernador civil, como medio de que los interesados puedan defender sus derechos conociendo los recursos que, al efecto, les conceden las disposiciones vigentes.

Dios guarde á V. muchos años. — Madrid, 2 de Abril de 1913.—El Director general, Galarza.

Sr. Jefe de Estadística de la provincia de Oviedo.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL, cumpliendo la orden transcrita y para que surta los efectos que en la misma se determinan.

Oviedo, 5 de Abril de 1913.—El Jefe de Estadística, Alfonso Victorero.

R. al núm. 1.187

Alcaldía de Villaviosa

ANUNCIO

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1914, los contribuyentes así vecinos como forasteros

que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar hasta el 31 de Mayo en el negociado de Estadística los documentos con la nota ó carta de pago de los derechos de transmisión á la Hacienda, á fin de verificar los correspondientes trasposos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villavieiosa, 1.º de Abril de 1913.—El Alcalde, Cavanilles.

R. al núm. 1.166

Alcaldía de Mieres

Mes de Abril de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts
1	Gastos Ayuntamiento..	2.494	10
2	Policia de seguridad....	2.160	75
3	Policia urbana y rural....	2.544	
4	Instrucción pública.....	2.800	
5	Beneficencia.....	2.566	70
6	Obras públicas.....	6.542	50
7	Corrección pública.....	1.115	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	23.400	
10	Ob.nueva construcción	5.029	30
11	Imprevistos.....	250	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	TOTAL.....	48.902	35

En Mieres á 1.º de Marzo de 1913.—El Contador, Ramon Cuesta.—Visto bueno.—El Alcalde, I. Muñiz.

D. Lisardo Garcia Jove, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la presente distribución de fondos fué aprobada en sesión celebrada en este día.

Para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Mieres á veintiocho de Marzo de mil novecientos trece.—Lisardo G. Jove.—Visto bueno.—El Alcalde, I. Muñiz.

R. al núm. 1.173

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 20 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Oviedo.

CUARTA RELACION.—(Continuación)

Número de la matricula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
6356	1871	Antonio Santiago Gallo	Desobediencia
6358	1871	Rainón Alvarez Cimadevilla	Hurto
6359	1871	Francisco de la Granda y otros	Homicidio
6360	1871	Diego Alvarez del Valle	Muerte
6361	1871	Gregoria Blanco	Calumnia
6362	1871	Bonifacio Valdés y otro	Lesiones
6363	1871	Francisco Palacio	Hurto
6364	1871	No hay	Robo
6365	1871	Joaquín Santo	Lesiones
6366	1871	No hay	Muerte
6367	1871	Id.	Robo
6368	1871	José Garía García	Estafa
6369	1871	Bonifacio Valdés	Robo
6370	1871	No hay	Muerte
6371	1871	Francisco Secades	Estafa
6372	1871	Manuel Suarez Fernandez	Muerte
6373	1871	No hay	Abandono de un niño
6374	1871	Id.	Robo
6375	1871	Vicente Viejo Tuñón y otro	Estafa
6376	1871	Juan Alvarez Vazquez y otros	Amenazas
6377	1871	Manuel Gonzalez Suarez	Estafa
6378	1871	No hay	Hurto
6379	1871	Id.	Robo
6380	1871	Vicente Rodriguez García	Estafa
6381	1871	José Noval	Lesiones
6382	1871	Benito Gonz. Pevida y otros	Id.
6383	1871	Faustino Martz. Valdés y otros	Robo
6384	1871	José Lagar Teienti	Hurto
6385	1871	Vicente Castaño	Robo
6386	1871	No hay	Muerte
6387	1871	Id.	Abandono de un niño
6388	1871	Id.	Disparo
6399	1871	Joaquín Quirós Muñiz	Hurto
6390	1871	Juan Fernandez Iglesias y otra	Injurias
6391	1871	José María Argüelles	Tentativa de robo
6392	1871	Teresa de la Roza	Calumnia
6393	1872	Vicente Reguera	Incendio
6394	1872	Teresa Tomás Fernandez	Estafa
6395	1872	Facundo Valdés	Muerte
6396	1872	José Martínez	Abusos electorales
6397	1872	Alejandro Diaz	Falsedad
6398	1872	Fernando Cabal y otro	Lesiones
6400	1872	Cesáreo Diaz y otro	Id.
6401	1872	Luciano Cantón	Daños
6402	1872	No hay	Robo
6403	1872	Zoa Vizcaino	Lesiones
6405	1872	José Bermúdez y otro	Derribo de una pared
6406	1872	Alejandro Gutierrez y otros	Corta de árboles
6407	1872	Bárbara Gonzalez Castro	Lesiones
6408	1872	Manuel Fanjul y otro	Estafa
6419	1872	No hay	Lesiones
6410	1872	Manuel Rodriguez Valcarce	Rapto
6411	1872	Bonifacio Velasco Noval	Abusos electorales
6412	1872	Primitivo Diaz	Lesiones
6413	1872	No hay	Hurto
6414	1872	Id.	Incendio
6415	1872	Id.	Id.
6416	1872	José Carbajal Blanco	Lesiones
6416	1872	Francisco Ron	Muerte
6417	1872	No hay	Publica de carta en <i>El Eco de Asturias</i>
6418	1872	Manuel Cadrecha	Muerte
6429	1872	Manuel Cadrecha	Lesiones
6420	1872	Joaquín Fernandez y otro	Lesiones
6421	1872	Juan Rodriguez Noval y otros	Hurto
6422	1872	Teresa Toral Fernandez y otra	Lesiones
6423	1872	Manuel de Navia-Osorio	Estafa
6423	1872	Pedro Patino	Id.
6425	1872	Gregorio la Vallina	Venta de un caballo
6426	1872	Dolores Diaz García	Lesiones
6427	1872	Juan Gonzalez y otro	Estafa
6428	1872	Pedro Alonso y otros	Hurto
6429	1872	No hay	Excesos
6430	1872	José Alvarez Cañal	Robos
6431	1872	Marcelino Gonzalez	Falsedad
6442	1872	Francisco Fernandez	Detención
6440	1872	Juan Carbajal	Lesiones
6441	1872	Juan Alvarez Santullano y otra	Abusos
6442	1872	Manuel Carril	Lesiones
6443	1872	José Rodriguez y otros	Id.
6444	1872	Avelino Alonso	Id.
6445	1872	Celestino Rodriguez	Id.
6458	1872	Josefa Castrillón	Estafa
6451	1872	No hay	Coacción electoral

(Continuará)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Vega de Ribadeo

EDICTO

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se mencionan, se les hace saber que de no verificarlo antes del plazo legal serán declarados prófugos:

Reemplazo de 1913.

- Núm. 1 Eugenio Villar Perez
 2 José Recaredo Morales Rancoño
 3 José María Murias Alvarez
 4 José Antonio Riopedre Regodesebes Martinez
 5 Angel Bustelo Sanchez
 8 Luciano García Gonzalez
 9 José Ovide Gonzalez
 10 Claudio Fonteriz Oliveros
 13 José María Gonzalez Valiela
 14 Pedro Mendez Suarez
 15 Amado Roberto Santamarina Mendez
 17 Francisco Lopez Yanes
 18 José María Fernandez Martinez Rodriguez
 20 José Ramon Zedia Fernandez Veiguela
 21 Dionisio Martinez Lastra
 22 Manuel Martinez Quintana
 23 Joaquin Vior Prieto
 24 Enrique Raigada Mastache
 26 José María Fernandez Regueiro Alvarez Ron
 28 Manuel Braña Lopez García
 29 José Balbino Villamil Alonso
 30 Gabriel Vijande Bermudez
 31 Manuel García Rico
 32 José María Perez Perez
 33 Faustino Fernandez Villadonga
 34 José María Lopez Caneio
 35 Manuel Mendez Villameá
 36 Ramon García Andina
 37 José María Fernandez Reigada Fernandez Santamarina
 38 Ramon García Suarez Quintana
 40 Ramon Otero Prieto
 42 José María García Gonzalez
 43 Pedro Fernandez Amor
 44 Jesús María Rico
 45 José Antonio Lopez Villaveirán Braña
 46 Dionisio Perez Anton
 48 Pedro Gonzalez Navalle
 50 Atilano Espina Martinez
 51 Antonio María Villamil Rodriguez.
 52 Pedro María García Rodriguez
 55 Benjamin Blanco Quintana
 57 Daniel Angel García Sanmartin

Ron

- 58 Manuel Alvarez Rodriguez
 59 Julio Máximo Cotarelo Lopez
 60 Francisco Jacinto Rodriguez Perez
 61 Emilio Rodriguez
 62 José Antonio Lavaga Castrillón
 64 Eusebio Francisco Vinjoy Martinez
 65 Manuel Fernandez
 66 Ramon Fernandez Castrillón
 68 Manuel María Barreras Rodriguez Cotarelo
 70 Pedro Perez Vidal Ovide
 71 Claudio Julián Freije Vijande

Reemplazo de 1912.

- Núm. 7 Ramon Suarez Barcia
 24 Crisanto Martinez Martinez
 32 Amable Barcia Giraz
 54 Leonardo Carbajales Lombardia

Reemplazo de 1911.

- Núm. 34 Amancio Brigada García

Reemplazo de 1910.

Núm. 50 Venancio Ferrería La-fuente
 Vega de Ribadeo, 20 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Everardo Villamil.
 R. al núm. 1.080

Alcaldía de Villanueva de Oseos

En cumplimiento del artículo 66 de la ley Municipal, este Ayuntamiento, en sesión de 30 de Marzo último, acordó dividir los contribuyentes del concejo en cuatro secciones, á saber:

Sección primera

Se compone de los contribuyentes de la actual parroquia de Villanueva, y le corresponden cuatro vocales.

Sección segunda

Comprende los vecinos de la parroquia de Marful, con dos vocales.

Sección tercera

La forman los vecinos de la hijuela de Gestoso, y le corresponde elegir dos vocales.

Sección cuarta

La constituyen los vecinos de la hijuela de San Cristóbal, y le corresponde un vocal.

Villanueva de Oseos y Abril 2 de 1913.—El Alcalde, Manuel Quintana Rodil.

R. al núm. 1.178

Alcaldía de Ibias

D. Antonio Rutiña Monteserin, en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ibias.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados ó revisión de excepciones los mozos que se expresan á continuación, antes de proceder á la declaración de prófugos y como consecuencia del expediente que al efecto se les instruye, se les cita por medio del presente para que en el plazo improrrogable de veinte días se presenten ó acrediten en legal forma haber efectuado su presentación ante alguna autoridad española á efectos de quintas.

Reemplazo de 1913

Número 1 del sorteo, Daniel M. Fernandez Cadenas, hijo de Manuel y Ramona, natural de Villares de Arriba.

2 Antonio Mendez, de Josefa, de Boiro.

6 Jesús Lopez Lopez, de José y Rosa, de Folgueras.

7 Enrique Omente Perez, de José y Manuela, de San Clemente.

8 Manuel Barrero Gomez, de Manuel y Dorotea, de Pousadoiro.

13 José Arias Barrero, de Manuel y Cristina, de Folgueiras de Boiro.

16 Celedonio Raimundo Carballedo Lopez, de Juan y Matilde, de Sena.

17 Domingo Gonzalez Gabela, de Domingo y Dorotea, de Sisterna.

19 Enrique Busto Florez, de José y Antonia, de Caldevilla.

20 Manuel Alvarez Cadenas, de Ramón y Rosa, de Tomaleo.

- 21 Ramón Cadenas Chacón, de Manuel y María, de Villarmeirin.
 23 José Pérez Sal Menendez, de Francisco y Dolores, de Villaoril.
 25 Ramiro Otero Alvarez, de Ramón y Josefa, de Santa Comba.
 26 José R. Fernandez, de Petronila, de Montillo.
 29 José María García Arias, de José y María, de Lagiteiro.
 31 Manuel Piñeiro Gonzalez, de Pedro y María, de Fresno.
 32 José María Rodríguez Fernandez, de Manuel y Manuela, de Sisterna.
 36 Ramón Mendez Rodríguez, de Alonso y María, de Alguerdo.
 42 Ramón Blanco Arias, de José y María, de Pradias.
 45 José R. Uría Lopez, de Baldo-mero y Teresa, de Villardecedias.
 47 José Cadenas Mendez, de Manuel y Manuela, de Santa Comba.
 48 Manuel Alvarez Lago, de Santiago y Josefa, de Uría.
 50 Secundino Lopez Suarez, de Indalecio y María, de Ferreira.
 54 Manuel Fernandez Parrondo, de Manuel y María, de Seroiro.
 57 Antonio Monteserin Fernandez, de José y Cristina, de Rellán.
 58 Manuel Antonio Perez Alvarez, de Marcelino y Rosa, de Folgueiras de Boiro.
 59 Higinio Mendez Florez, de Domingo y Florentina, de Torga.
 61 Francisco Gabala Sal, de Domingo y Luisa, de Sisterna.
 62 José María Lopez Cadenas, de Francisco y Ramona, de Barca.
 67 Segundo Piñeiro, de Manuela, de Fresno.
 69 Balbino Valle, de Manueia, de Don.
 70 Ramón Alvarez Alvarez, de Antonio y Florentina, de Andeo.
 78 Antonio Fernandez, de Florentina, de Marentes.
 79 Manuel Fernandez, de Josefa, de Villarin.
 82 Benjamin Castaño Cadenas, de José y Rosa, de Torga.
 84 Ramiro Mendez Díaz, de José y Ramona, de Pradias.
 85 José María Múrias Mendez, de Clemente y María, de Folgoso.
 87 José Suarez, de Celestina, de Andeo.

Reemplazo de 1912

- 24 Constantino Fernandez Busto, de Escolástica, de Santiso.
 89 Enrique Campo Valle, de José y Rosa, de Andeo.

Reemplazo de 1911

- 5 Carlos Viguin Lombardía, de Andrés y María, de Caldevilla.
 68 José María García Aguiar, de Faustino y Manuela, de Marentes.

Reemplazo de 1910

- 3 Constantino Barrero Díaz, de Manuel y Josefa, de Peneda.
 Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los interesados á los efectos consiguientes.

Consistoriales de Ibias 20 de Marzo de 1913.—Antonio Ruitiña.

R. al núm. 1.171

Alcaldía de Quirós

Relación de los mozos correspondientes al reemplazo del corriente año y anteriores, declarados prófugos por este Ayuntamiento por falta de presen-

tación al acto de la declaración de soldados con expresión de los nombres de sus padres y puntos en que aquellos residen.

Reemplazo de 1913.

- 1 Cesáreo Cachero García, hijo de José y Manuela, ausente en la República Argentina.
 2 Venancio Santos García García, de Leopoldo y Rosa, en idem.
 3 Pedro Alvarez Hevia, de Benigno é Isabel, en idem.
 4 Manuel Rodríguez García, de Fernando y Manuela, en idem.
 6 Marcos Jenaro Fernandez Alvarez, de Celestino y Filomena, en idem.
 8 Belarmina Iglesia Alvarez, de José y Manuela, en idem.
 9 Antonio Menendez Menendez, de Pedro y Fermina, en Cuba.
 12 José Alvarez Fernandez, de Manuel é Isabel, en la República Argentina.
 13 Santiago León García, de Elías y Carmen, en idem.
 14 Jesús Alvarez Prada, de José y María, en idem.
 15 Isaac Saturnino Alvarez, de Virginia Alvarez, en idem.
 17 Casimiro Barrio Menendez, de Miguel y Josefa, en idem.
 18 José Antonio García García, de Nicanor y Concepción, en idem.
 19 Jacinto Campomanes Prada, de Tomás é Isabel, en idem.
 20 Cesáreo García Menes, de Lino y Angela, en idem.
 23 Angel Alvarez Fernandez, de Rosa, en idem.
 25 Juan Manuel Cachero García, de Manuel y Manuela, en idem.
 27 Marcelino Menendez García, de Manuel y María, en idem.
 28 José Alvarez Suarez, de Manuel y Melchora, en idem.
 29 Marcelino Quirós Cuesta, de Pelayo y Antonia, en ignorado paradero.
 31 Ignacio Menendez Miranda, de Santiago y Josefa, en la República Argentina.
 34 Vicente Alvarez Martinez, de Mannel y Fermina, en los Estados Unidos.
 37 Vicente García Bernardo, de Raimundo y Casiana, en la República Argentina.
 39 Rogelio Julian Alvarez Alvarez, de Cipriano y Valienta, en idem.
 42 Ramon Viejo Alonso, de Pedro y Jacoba, en idem.
 44 Domingo Gonzalez Arias, de Ignacio y Manuela, en idem.
 46 Leoncio Prado Rodriguez, de Victor y Pilar, en idem.
 47 Alejandro Alvarez Garcia, de Pedro y Antonia, en idem.
 49 Bernardo Arias García, de Baltasar y María, en idem.
 51 Martin Rodriguez Suarez, de Leandro y Justa, en idem.
 52 Benjamin Viejo Garcia, de Valentin y Juan, en idem.
 54 Manuel Menendez Rodriguez, de José y Filomena, en idem.

Reemplazo de 1911.

- 45 Melchor Fernandez Viesca, de Antonio y Josefa, en la República Argentina.
 Quirós, 2 de Abril de 1913.—El Alcalde, Victor Gutierrez.

R. al núm. 1.179

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

EDICTO

Por el presente se cita á José García Menendez, de treinta y ocho años, casado, jornalero y vecino del Musel y cuyo actual paradero se ignora; que fué herido de una pedrada en la parte esterna del frontal, la noche del diecisiete del actual, en el camino de Veriña al Musel, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ampliar su declaración.

Gijón, veinticinco de Marzo de mil novecientos trece.—Manuel Pedregal.—El Secretario, P. H., Rafael Cobera.
 R. al núm. 1 172

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

SALA ALONSO, José, hijo de Ruffo y de Eusebia, natural de Gijón, provincia de Oviedo, dependiente, de 22 años de edad, estatura un metro 678 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, calle de Ezeurdia, número 12, 2.º, procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. César Pérez Santana, Juez instructor del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de caballería, residente en Salamanca.

MOREJON ORTIZ, Casimiro, hijo de Maximino y de Rafaela, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, estatura un metro 662 milímetros, domiciliado últimamente en Somió, procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. César Pérez Santana, Juez instructor del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, residente en Salamanca.

GONZALEZ PEREZ, Hedefonso, hijo de Inocente y de Rafaela, natural de Novellana, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura un metro 665 milímetros, domiciliado últimamente en Cudillero, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. César Pérez Santana, Juez instructor del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de caballería, residente en Salamanca.

GARCIA MENENDEZ, Rafael, hijo de Francisco y de Carmen, natural

de Gozón, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, soltero, jornalero, estatura un metro 715 milímetros, domiciliado últimamente en Navarra, procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. César Pérez Santana, Juez instructor del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de caballería, residente Salamanca.
 1.160

ESPINEDO ALVAREZ, Hilario, natural de San Feliz, soltero, minero, de 25 años de edad, hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en Mieres, procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión.
 1.177

PEREZ GONZALEZ, Germán, hijo de Francisco y Manuela, natural de Ordobuga, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en la Habana, de veintinueve años de edad, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, D. Felipe Santander Morondo, con residencia en Salamanca.

ALVAREZ, José Marcelino, natural de Madrid, provincia de idem, hijo de Rosalía, de 21 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente D. Felipe Santander Morondo, Juez instructor del regimiento cazadores de Albuera, 16.º de caballería, de guarnición en Salamanca.

COLADO COLADO, Antonio hijo de Joaquin y Teresa, natural de Villanueva, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, labrador, de 1,765 metros de estatura, domiciliado últimamente en Villanueva, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en término de 30 días ante D. Felipe Santander Morondo, primer Teniente del Regimiento cazadores de Albuera, 16.º de Caballería y Juez Instructor de dicha causa, con residencia en Salamanca.

CORRAL IGLESIAS, Jesús, hijo de Juán y de Francisca, natural de Genestosa, provincia de Oviedo, soltero, de 21 años de edad, estatura 1,593 metros, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Albuera, décimosexto de caballería, D. Felipe Santander Morondo, residente en Salamanca.
 1.162

ALVAREZ LOPEZ, Emilio, natural de Villanueva de Panteo, La Veilla, soltero, dependiente, de 23 años de edad, hijo de Camilo y María, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laviana con el fin de ser emplazado.
 1.169

LANDA RUIZ, Fidel Isidoro, natural de Santander, casado, hojalatero, de 40 años de edad, hijo de Julian y Fermina, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción de Laviana para ser reducido á prisión.

1.170

ESCUADERO GALLEGO, Mauricio; García García, Faustino; Fernandez Quesada, Josefa; García Arias, Rosa, domiciliados últimamente en Espinedo, de Lena el primero, y en la villa de Gijón los restantes, procesados por hurto; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero dentro de los diez días siguientes á la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, á fin de ingresar en prisión preventiva, pena de ser declarados rebeldes.

1.185

ALONSO CARREÑO, Benjamin, de cuarenta y dos años de edad, casado, dedicado al comercio, natural y vecino de Muros de Pravia, donde últimamente estuvo domiciliado, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés. Se ruega su busca y captura.

1.183

GARCIA FERNANDEZ, Vicente, natural de Almuña, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, hijo de Celestino y Laura, domiciliado últimamente en su pueblo, sin señas particulares, procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Ignacio Blazquez Nieto, Juez instructor del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de caballería, residente en Salamanca.

GARCIA GONZALEZ, Celestino, natural de Bustos, provincia de Oviedo, hijo de Telesforo y Ramona, domiciliado últimamente en Bustos, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Ignacio Blazquez Nieto, Juez instructor del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de caballería, residente en Salamanca.

PEREZ CARRETO, Modesto, hijo de Manuel y Celestina, natural de Ventosa, soltero, labrador, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Ventosa, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, D. Felipe Santander Morondo, con residencia en Salamanca.

MELLENDEZ, Baldomero, hijo de Carlota, natural de Berdulés, soltero, labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Berdulés, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente D. Felipe Santander Morondo, Juez instructor del regimiento cazadores de Albuera, 16.º de caballería, de guarnición en Salamanca.

COLLAR GONZALEZ, Mariano, hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Gedrez, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Gedrez, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en término de 30 días ante D. Felipe Santander Morondo, primer Teniente del Regimiento cazadores de Albuera, 16.º de Caballería y Juez Instructor de dicha causa, con residencia en Salamanca.

RICO ZARAUZA, Manuel, hijo

de José y de Rosalía, natural de Taramundi, provincia de Oviedo, soltero, de 21 años de edad, estatura 1,625 metros, domiciliado últimamente en Llanes, Ayuntamiento de Taramundi, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de caballería, D. Felipe Santander Morondo, residente en Salamanca.

GARCIA, Eladio, natural de Luarca, provincia de Oviedo, hijo de Juan y Sabina, de 21 años de edad, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente D. Felipe Santander Morondo, Juez instructor del regimiento cazadores de Albuera, 16.º de caballería, de guarnición en Salamanca.

1.162

ALVAREZ SUAREZ, Vicente, natural de Muñas; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente segundo Ayudante del regimiento Cazadores de Albuera, 16 de caballería, y Juez instructor nombrado para instruir expediente por falta de concentración, con residencia en Salamanca.

1.161

RODRIGUEZ GARCIA, Marcelino, natural de Vallin, provincia de Oviedo, hijo de Raimundo y Carmen, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días ante D. Ignacio Blazquez Nieto, Juez instructor del regimiento cazadores de Albuera, 16.º de caballería, de guarnición en Salamanca.

DIAZ SUAREZ, Celestino, natural de Luarca, provincia de Oviedo, hijo de Francisco é Isabel, de 21 años de edad, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días ante D. Ignacio Blazquez Nieto, Juez instructor del regimiento cazadores de Albuera, 16.º de caballería, de guarnición en Salamanca.

FERNANDEZ PEÑEIRO, José, natural de Bustos, provincia de Oviedo, hijo de Jenaro y de Perfecta, de 21 años de edad, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días ante D. Ignacio Blazquez Nieto, Juez instructor del regimiento cazadores de Albuera, 16.º de caballería, de guarnición en Salamanca.

VEIGUELA GARCIA, Alejandro, hijo de Manuel y de Balbina, natural de Escaulares, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estatura un metro 660 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Ignacio Blazquez Nieto, Juez instructor del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, residente en Salamanca.

LOPEZ PASTUR, Balbino, hijo de Manuel y de María, natural de Villanueva de Arcós, provincia de Oviedo, soltero, de 21 años de edad, estatura un metro 575 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Ignacio Blazquez Nieto, Juez instructor del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º

de caballería, residente en Salamanca.

CERNUDA CERNUDA, José, hijo de José y Sinfrosa, natural de Foyero, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Ignacio Blazquez Nieto, Juez instructor del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de caballería, residente en Salamanca.

FERNANDEZ GARCIA, Miguel, hijo de Manuel y María, natural de Lastres, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estatura un metro 570 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Ignacio Blazquez Nieto, Juez instructor del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de caballería, residente en Salamanca.

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

—:—

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALONSO GONZALEZ, Clemente, domiciliado últimamente en Laviana; comparecerá el día 18 del actual y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Oviedo, á fin de asistir á las sesiones de juicio oral en causa por estafa instruída por el Juzgado de Instrucción del Distrito de Occidente de Gijón, contra Manuel Infesta Gonzalez

1.184

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

SALAS

En la madrugada del día dos del actual y en la sierra titulada de las Gallinas, desapareció un caballo propiedad de D. Francisco Fernandez García, vecino de la parroquia de Ardesaldo, en este concejo, de las señas siguientes: alzada seis cuartas y media, color negro, una estrella en la frente, calzado de las patas de atrás, de tres años, crin larga y cola recortada.

Lo que se hace público á fin de que la persona que lo haya encontrado pueda avisar al dueño pase á recogerlo, previo pago de los daños causados.

Salas, 3 de Abril de 1913.—El Alcalde, J. Villa.

R. al núm. 1.181

LENA

De un prado denominado «Llanillo», sito en las inmediaciones de esta villa, desaparecieron dos potros, el día veintitres de Marzo último, de las señas siguientes:

El primero: edad tres años, color negro apardazado, alzada siete cuartas y media próximamente, crin y cola largas, cabeza acarnerada, oreja larga, entero, tiene media estrella blanca en la frente y en el anca derecha tiene una S marcada con hierro á fuego.

El segundo: edad once meses, color negro, alzada seis cuartas sobre poco más ó menos, crin y cola cortadas, la cola acotada, oreja corta, entero tiene una estrella blanca en la frente y el hocico también blanco.

Lo que se anuncia al público para que el que tenga conocimiento de dichos potros den cuenta á esta Alcaldía, ó á su dueño D. Valeriano Fernandez Hevia, vecino de esta villa.

Consistoriales de Lena, 2 de Abril de 1913.—El Alcalde, José María de Faes.

R. al núm. 1.168

LANGREO

El día 26 de Marzo último han desaparecido de la finca donde se hallaban pastando, sita en la casa del Monte, de la parroquia de Tuilla, en este concejo, dos vacas y una novilla de la propiedad de D. Constantino Suarez Martinez, vecino del Cueto, de dicha parroquia, cuyas señas de dichas reses son las siguientes; Una vaca color castaño claro, de 1,20 metros de alzada, de siete años de edad, la cual llevaba una correa con clavillos amarillos, tiene la marca en una de las astas C y O, se halla desherrada de las cuatro extremidades y su valor es de doscientas setenta y cinco pesetas próximamente.

Otra vaca color castaño oscuro, de 1,10 metros de alzada, de once años de edad, y lleva una cadenilla al cuello, también se halla desherrada de las cuatro extremidades y su valor aproximado es de doscientas pesetas.

Una novilla color rubio de un año de edad, de un metro de alzada y su valor es de 120 pesetas próximamente.

Lo que se hace público para que aquéllos que sepan el paradero de dichas reses lo manifiesten á esta Alcaldía, para que el interesado pueda pasar á recogerlas previo el pago de los gastos y daños ocasionados.

Sama de Langreo. 1.º de Abril de 1913.—El Alcalde, Gabino Alonso.

R. al núm. 1.155—2